



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00100-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EMPRESA MULTIPROPÓSITO SA E.S.P.
DEMANDADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - C.R.Q.

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., visible a folios 476-516 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de mayo de 2017

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 23 de mayo de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal